



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

048/87

Salta, 24 de Marzo de 1987.
Expediente Nº 12.008/87.

VISTO:

La Resolución interna 003/87 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir varios cargos docentes temporarios; y

CONSIDERANDO:

Que los respectivos Tribunales Evaluadores han emitido sus dictámenes, según consta en actas obrantes a Fs. 33 y 37;

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su reunión ordinaria Nº 01 de fecha 10/03/87, aprueba las designaciones temporarias;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

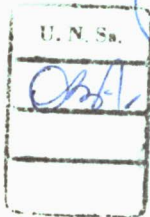
ARTICULO 1º.- Designar temporariamente a los siguientes profesionales para desempeñarse como Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría con dedicación simple, de la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA (anual) de las carreras de Nutrición y Enfermería, a partir del día 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1987:

- Dr. Néstor Adolfo DEL CASTILLO, D.N.I. Nº 8.176.845
- Dra. María Antonia CASARES de VERGARA, D.N.I. Nº 12.409.278

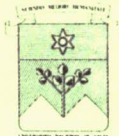
ARTICULO 2º.- Designar temporariamente a los siguientes alumnos para desempeñarse como Auxiliares Docentes de 2da Categoría de la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA (anual) a partir del día 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1987:

- Srta Liliana C. CAPPELEN, D.N.I. Nº 16.735.274
- Srta. Bernardita R. TORRES, D.N.I. Nº 13.578.749.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida 1120 - Personal Temporario - del presupuesto de esta Facultad del presente ejercicio.



...///



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA Nº 048/87

Salta, 24 de Marzo de 1987.

Expte. nº 12.008/87

ARTICULO 4º.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación ante la Sección Personal de la Facultad y la Dirección de Personal de la Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, los interesados y siga a Dirección Administrativa Contable y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



[Handwritten signature]
LUJANA RAMOS de CICALA
DECANO